

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00017-00

Armenia Quindío, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la que la parte demandante atendió el requerimiento hecho por el despacho, y una vez revisado el sistema de depósitos judiciales, se observa que existen depósitos judiciales por valor de \$10.004.502.00, correspondientes a descuentos realizados al demandado y teniendo en cuenta que la presente demanda se encuentra terminada por pago total de la obligación desde el 25 de junio de 2022 (Archivo 33), sin que exista embargo de remanentes; se ordena la entrega de los depósitos antes referidos y que obran a número de orden 65 por valor de \$10.004.502.00 al demandado BIANEY CASTRO PEÑALOZA.

Finalmente, y en cuanto a los oficios de levantamiento de medida, se le informa a la peticionaria que éstos ya fueron expedidos y remitidos (Archivos 40 a 43 del expediente digital).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

*LMGR.
(ARCHIVO 09)*

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICOPOR FIJACIÓN EN EL
ESTADO
No. 144 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0be1e91ec4efbaf92ecb5063dbf2dd313528560a7cc2a597b4616b361cec9310**

Documento generado en 01/09/2022 09:17:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>